REQUISITOS TÉCNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO

Ítem	Descripción
1	El oferente debe contar con taller, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo Automotriz. Las instalaciones donde prestara su servicio el oferente deben estar ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Valledupar-Cesar, deben disponer de áreas de trabajo para la operación de los equipos, áreas de circulación de los automotores con las correspondientes medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos. El oferente debe indicar en el anexo condiciones técnicas exigidas, el lugar exacto de prestación del servicio y sucursales si las tiene.
2	El Taller debe contar como mínimo con la capacidad para la prestación de los servicios de mecánica general, electricidad automotriz; y latonería y pintura, que garanticen realizar trabajos de mantenimiento de vehículos de forma simultáneamente.
3	El oferente garantiza un taller que preste los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con una adecuada infraestructura física. Debe garantizar la seguridad de los vehículos cuando estos tengan que permanecer en el taller, con el lleno mínimo de requisitos en vigilancia, seguridad industrial y demarcación de cada área de trabajo.
4	El servicio con los repuestos a instalar deben ser originales y genuinos de la marca de los respectivos vehículos, no usados, no re manufacturados, no repotenciados, ni homologados; se deberá garantizar y permitir la verificación de su autenticidad y calidad mediante la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuidad de los repuestos utilizados en los vehículos, cuando así se requiera, previa solicitud del supervisor, coordinador de automotores o quien haga sus veces. El servicio debe incluir monte y desmonte de los repuestos.
5	El oferente debe estar en condiciones de atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos como mínimo en el siguiente horario: • Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm • Sábados de 8:00 am a 5:00 pm
6	El oferente ofrece como mínimo garantía de cinco mil kilómetros (5.000km) para el servicio de mano

	de obra, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Se exceptúan los servicios de lavado de motor y despinchado.
7	El oferente ofrece como mínimo una garantía de cinco mil kilómetros (5.000 Km) contados a partir del servicio de instalación de los repuestos para motor, caja, suspensión, transmisión y el sistema de frenos y los demás repuestos. Se exceptúan despinchadas y rectificación de rines.
8	El oferente realizara el cambio de aceites periódicamente a los vehículos de la CPAMSVAL de acuerdo a las necesidades.
9	El oferente realizara la revisión técnico mecánica y de emisión de gases a los vehículos de la CPAMSVAL, en un CDA en la ciudad de Valledupar con el cual tenga convenio. El valor de esta revisión no excederá el valor permitido por el gobierno nacional y se entregará el respectivo certificado.

REALIZAR LAS REVISIONES TECNICO-MECANICAS.

No.	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	FECHA VENCIMIENTO
1	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI HD72 OBH 047	2007	31/05/2026
2	COMANDO DE VIGILANCIA	CHEVROLET OHK694	2002	24/06/2026
3	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI H1 OCK247	2013	28/08/2026
4	COMANDO DE VIGILANCIA	NISSAN URVAN OBI710	2011	14/02/2026
5	COMANDO DE VIGILANCIA	VOLKSWAGEN CRAFTER 35 OLO882	2019	19/09/2024
6	COMANDO DE VIGILANCIA	CHEVROLET RODEO OIL665	2000	03/09/2024
7	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI STARES OBH040	2008	27/09/2026
8	COMANDO DE VIGILANCIA	MOTO SUZUKI DRX200	2018	29/05/2026
9	COMANDO DE VIGILANCIA	MOTO SUZUKI DRX200	2018	23/05/2025

SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS A CONTRATAR

- El oferente deberá diligenciar la oferta económica de mano de obra como de repuestos para tener el control durante la ejecución del contrato de los precios de los Mantenimientos preventivos y/o correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato.

Una vez adjudicado el proceso se remitirá al contratista, las placas de los vehículos a los cuales se les debe prestar el servicio.

Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Atentamente,

Maria F. Plata H.

MARIA FERNANDA PLATA HOYOS
C.C 1.098.816.507
Proponente: **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**
Nit: 901.193.971-2
Correo electrónico: contratacionamistadsas@gmail.com
Teléfono: 3004541616 – 3219238486